



Value Tree
Wealth & Asset Management

Política de implicación

Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

Value Tree A.V., S.A.

V.1 Mayo 2024

Pº Eduardo Dato 21, Bajo Izquierda, 28010, Madrid

Contenido

| | |
|---|---|
| 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 2. INVERSIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN | 2 |
| 3. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO | 3 |
| 4. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS | 3 |
| 5. PUBLICIDAD | 3 |
| 5.1. Publicidad de la Política de Implicación | 3 |
| 5.2. Informe anual | 3 |
| 6. REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA | 3 |

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, establece que Las empresas de servicios de inversión y entidades de crédito que presten el servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras desarrollarán y pondrán en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integran su implicación como accionistas o gestores de los accionistas en su política de inversión.

En este sentido, la política deberá describir la forma en que las empresas de servicios de inversión llevan a cabo el seguimiento de las sociedades admitidas a negociación en las que inviertan en lo referente a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura de capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo.

Por otra parte, dicha política deberá describir igualmente los mecanismos para desarrollar un diálogo con las sociedades en las que invierten, ejercer los derechos de voto, cooperación con accionistas y la gestión de los conflictos de interés en relación con su implicación.

Por último, se establece la obligación de publicar, con carácter anual, la aplicación de la presente política, incluyendo una descripción general de su comportamiento en relación con los derechos de voto, así como una explicación de las votaciones más importantes.

La presente política será de aplicación a las relaciones con las sociedades en las que invierte y en el seguimiento de dichas inversiones.

2. INVERSIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN

La filosofía de inversión seguida por el departamento de Gestión de Value Tree es la revalorización del capital invertido en el largo plazo a través de inversiones en compañías de calidad y con claras ventajas competitivas que supongan una barrera de entrada para la competencia o que desarrollen modelos de negocios disruptivos e innovadores al tiempo que se encuentre infravaloradas o a un precio razonable respecto de su precio objetivo, mantengan sólidos balances y generen flujos de caja libre estables y amplios. Asimismo, se valoran determinados criterios no financieros orientados, entre otros, al análisis de la sostenibilidad social y medioambiental, gobierno corporativo, riesgos, la alineación del equipo gestor con los intereses de sus accionistas y su independencia, etc.

Esta búsqueda de valor, el equipo de gestión de Value Tree se fundamenta en el trabajo de reconocidas y prestigiosas entidades proveedoras del servicio de análisis que incluyen en sus procesos de análisis y selección de compañías tanto criterios financieros como aquellos no financieros antes mencionados, así como los informe publicados por las cotizadas en su páginas web.

Tras la materialización de la inversión en las compañías seleccionadas y a través del acceso a los modelos e información proporcionados por los proveedores de análisis, el Comité de Inversiones realizará un seguimiento de las empresas en las que se ha invertido a fin de determinar si se mantienen, aumentan o se reducen las posiciones.

El diálogo con las compañías cotizadas en las que la Entidad invierte se realiza, fundamentalmente, a través de los terceros proveedores del servicio de análisis, puntualmente contactando con los departamentos de relaciones con los inversores, a través de reuniones

telemáticas o telefónicas organizadas por las casas de análisis y seminarios y posibles *one-and-one* que puedan ser de interés.

3. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO

Value Tree considera que, si bien el ejercicio de los derechos de voto es constituye un aspecto relevante en la implicación como accionista de las compañías en las que invierte, la delegación del voto en el sentido propuesto por los órganos de dirección no debe confundirse con una falta de implicación como accionista de las mismas, sino como una muestra de aceptación o conformidad con los modelos de gestión desarrollados por éstas y una manera de reforzar las decisiones de inversión adoptadas por el Comité de Inversión de la Entidad.

No obstante lo anterior, la Entidad establece los siguientes principios en relación con el ejercicio de los derechos de voto:

- La Entidad podrá ejercer el derecho de asistencia y voto en aquellas juntas en las que su asistencia esté remunerada, siempre en beneficio de sus clientes y accionistas finales.
- Ejercer el derecho de asistencia y voto en aquellas juntas en las que en el orden del día se incluyan aspectos que la Entidad considere relevantes y la participación en la sociedad cotizada sea relevante.

Value Tree, en todo caso, se reserva el derecho a poder ejercer el derecho a voto en las juntas generales de accionistas aun cuando no se cumplan los dos principios anteriormente detallados cuando así lo considere necesario.

4. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La Entidad cuenta con una política de conflictos de interés aplicable a las medidas de implicación descritas en la presente política, así como un Reglamento Interno de Conducta al que están sujetos todos su empleados y directivos. Por otra parte, la propia estructura y régimen de incentivos de Value Tree garantiza la ausencia de conflictos de interés en la selección y gestión de las sociedades seleccionadas para las carteras de sus clientes.

5. PUBLICIDAD

5.1. Publicidad de la Política de Implicación

La presente política será publicada en la página web de la Entidad www.valuetree.es.

5.2. Informe anual

Con carácter anual, la Entidad publicará en su página web información sobre cómo ha aplicado, respecto a sociedades cotizadas, los criterios descritos en la presente política, incluyendo una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, así como una explicación de las votaciones más importantes en las que ha participado.

Asimismo, se publicará con carácter anual el sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades cotizadas en las que invierta, pudiendo excluir los votos considerados insignificantes debido al objeto de la votación o a la dimensión de la participación en la sociedad.

Dicho informe estará disponible en la página web de la Entidad www.valuetree.es.

6. REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

La aprobación de la presente política corresponde al Consejo de Administración de Value Tree A.V.

Asimismo, será objeto de actualización cuando se produzcan cambios legales o normativos, a propuesta de las funciones de control interno cuando consideren aspectos de mejora o a propuesta de organismos supervisores